



**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 541/2023.-**

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2023

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Sebastián Sayago, director de la Maestría en Letras de la sede Trelew en la que solicita la designación de un tribunal evaluador de la tesis denominada: "El jardín extremo. Procedimientos generadores de efectos humorísticos en la narrativa de Hebe Uhart: yendo desde la superficie textual hacia las significaciones profundas de su escritura" de la maestranda María Alicia Vaccarini ,y;

**CONSIDERANDO:**

Que la RES\_CD FHCS-SJB N° 327/2023 autoriza en forma extraordinaria la entrega de una nueva versión de la tesis de la maestranda María Alicia Vaccarini.

Que es necesario contar con un jurado de tesis de Maestría según el Reglamento de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales RES\_CD FHCS-SJB N°365/2017.

Que el día 22 de noviembre se reunió el Comité Académico de la Maestría en Letras de la sede Trelew a fin de tratar la designación del tribunal evaluador de la tesis de la maestranda María Alicia Vaccarini, ya que uno de los jurados designados que evaluó las versiones anteriores de la tesis renunció a la tarea de evaluar la misma.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Avalar la designación del tribunal de la tesis de Maestría en Letras denominada: "El jardín extremo. Procedimientos generadores de efectos humorísticos en la narrativa de Hebe Uhart: yendo desde la superficie textual hacia las significaciones profundas de su escritura" de la maestranda María Alicia Vaccarini, DNI 10.095.654, dirigida por el Dr. Eduardo Muslip.

Art. 2º) Designar a la Dra. Pilar María Cimadevilla, DNI 32.220.184, al Magister Hernán Bergara, DNI 28.166.822, y a la Dra. Rayén Daiana Pozzi, DNI 31.772.187, como parte integrante del tribunal de la tesis mencionada en el artículo 1º de la presente.

...//



.../12.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 541/2023.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente